

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Tutela Primera Instancia
ACCIONANTE	CARLOS ALFONSO VALENCIA MENDOZA C.C. Nro 3.609.075
ACCIONADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN –Dirección de Fiscalías Especializadas de Medellín y Área Metropolitana
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00295 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de Petición
DECISIÓN	Admite

Por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10,13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **Carlos Alfonso Valencia Mendoza** identificado C.C. No. 3.609.075 en contra de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-Dirección de Fiscalías Especializadas de Medellín y Área Metropolitana**.

De las pruebas aportadas, el Juzgado considera necesario **VINCULAR** a la **FISCALÍA 23 ESPECIALIZADA BACRIM MEDELLÍN**.

NOTIFÍQUESE, por el medio más expedito al representante legal de la accionada para que en el término perentorio de DOS (2) DÍAS, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, Para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante

Remitir la información al correo,

j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9331afc172660ffb5a9a534ec764010ba5e20c6945586350ca2de26b662f9ccf

Documento generado en 15/09/2021 02:25:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>